

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). BERNARDITA DEL
ROSARIO CORTES GOMEZ, R.U.T [REDACTED], Grado
7°, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 10 días postergados
de su feriado legal año 2015, a contar del miércoles 25 de
mayo de 2016 al martes 07 de junio de 2016, ambas fechas
inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria
al día con su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 25 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT. N°	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez conseras-01/06/2016-10:00:19



7F47878AC89C9544154F8EEB64306C68